'A'

Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y OCHENTA

Auto

En la villa de Jumilla a primero dia del mes de Junio de mil seiscientos y ochenta años los Señores Dn Marcos Perez de los Cobos y Dn Sebastian Franco Ximenez de notal Alcaldes ordinarios Dn Martin thomas Vizente Dn Benito de la torre y abarca christoval guardiola y Juan Gonzalez montesinos Regidores y Dn Pedro Gaytan cutillas Alguacil mayor Concejo Justicia y Regimiento desta dicha villa estando Juntos como lo an de uso y costumbre y aviendo visto el ynforme fecho por sus mds de los Sres Don Martin thomas Vizente y Juan Gonzalez montesinos Regidores y demas Papeles presentados dixeron que devian de admitir y des del luego admitieron a el dicho Dn Franco de la torre martinez y a sus hijos, y al dicho Don Joseph de la torre martinez asimismo su hijo por el estado noble y a la mitad de los oficios que les toca sin perjuicio del Patrimonio Real, y que de todo lo actuado hasta aqui se le de por testimonio y se les buelba los dichos Papeles que tienen presentados y por este su auto asi lo proveyeron mandaron y firmaron los que supieron =

Don Marcos Perez de los Cobos — Dn Sebastian Franco Ximenes de notal — Dn Martin thomas Vizente

D. Benito de la torre y Abarca — Dn Juan Gonzalez montesinos — Dn Pedro Gaytan Cutillas

Ante mi

Juan de Palencia

Estevan Lozano de Cuenca